

El Caso de Shell Beach

Por MICHELLE KALAMANDEEN

Alonso Cornelius, el vice-capitán de la aldea Waramuri preguntó: ¿Y qué sucede con nuestros derechos tradicionales? Escuchar esta pregunta puede ser la peor pesadilla para un gestor de áreas protegidas, pero para nosotros, esta fue la oportunidad para ratificar nuestro compromiso en procurar un proceso completamente consultivo y participatorio, en el cual se reconocieran los derechos y el papel que la población nativa pudiera jugar en el delineamiento del área protegida propuesta en Shell Beach (SBPA por su sigla en inglés).

Shell Beach es una sección de 120 kilómetros de playa (74 millas) de marismas a lo largo de la costa noroccidental de Guyana en Suramérica. El área es célebre por servir de sitio para la anidación anual de cuatro especies de tortugas marinas: baúla, carey, golfina y tortuga verde. El área de Shell Beach comprende principalmente bosques intactos de manglar y pantanos de tierras bajas con morichales que se inundan de acuerdo a la estación (*Mauritia sp.*). La biodiversidad de aves dentro del área también es una de las más ricas en Guyana. Por estas razones, el gobierno de Guyana, por medio de un proceso consultivo, identificó a Shell Beach como un sitio prioritario para recibir la designación de área protegida.

La Sociedad para la Conservación de Tortugas Marinas de Guyana (GMTCS por su sigla en inglés), para la cual trabajo yo, fue nombrada para liderar el proceso de establecimiento del área de protección, el cual iniciamos en Junio de 2009. Durante el siguiente año, nos enfrentamos con la importante y desafiante tarea de vincular a fondo a las comunidades y usuarios de recursos locales con el desarrollo del parque.

Al inicio del taller para las partes interesadas en agosto de 2009, Alonso Cornelius hizo esta importante pregunta, la cual reveló el



asunto central del proceso: ¿Quién controla y es el dueño de los recursos naturales? Prestarle atención a tales preguntas fue clave en el proceso, al igual que destruir los mitos sobre las áreas protegidas, el uso de los recursos y los derechos tradicionales. También fue importante para nosotros familiarizarnos con las leyes pertinentes y citar secciones claves de legislación que gobiernan las actividades tradicionales dentro de las tierras del estado. La integración del conocimiento tradicional dentro del proceso de planeación solidificó aún más la certidumbre dentro de la comunidad de que las actividades tradicionales continuarían siendo permitidas dentro del área protegida propuesta.

Comenzamos el proceso de delineamiento durante el taller inicial de las partes interesadas con el desarrollo de las metas para el área protegida, discutiendo las expectativas de las partes interesadas, definiendo los criterios de selección de las áreas terrestres y oceánicas, y redefiniendo la metodología a usar durante el proceso. Era imperativo que las partes interesadas entendieran que estábamos empezando desde cero, sin ideas preconcebidas sobre dónde deberían establecerse los límites del área protegida propuesta. Este enfoque sentó las bases para ganarnos la confianza de la comunidad y un



Las partes interesadas de la localidad discuten los probables límites del Área Protegida de Shell Beach en la costa de Guyana. Los límites del parque fueron definidos por medio de un proceso consultivo que involucró a todas las partes interesadas y aseguró la preservación de los derechos tradicionales de utilización dentro del parque. © MICHELLE KALAMANDEEN

sentimiento firme de involucramiento local. Fueron las ideas, las decisiones y el proceso de la gente local lo que impulsó el delineamiento del parque. Durante este proceso relatamos historias tradicionales y del folclor para hacerle recordar a las comunidades la manera en que éstas han protegido a las tortugas marinas y otra biodiversidad a lo largo de la historia en Shell Beach.

Más allá de asegurar la tranquilidad y el vinculamiento de las partes interesadas con el área protegida propuesta, también era esencial suministrarles información sobre los beneficios que resultarían de su establecimiento. Tuvimos mucho cuidado de no hacer exageraciones porque el apoyo continuo a nivel comunitario frecuentemente se basa en cumplir con las promesas y satisfacer las expectativas.

Al comienzo del proceso también integramos un Grupo Representativo Comunitario (GRC) que consistía de representantes de las partes interesadas en la comunidad para actuar de enlace entre las comunidades mismas, el GMTCS, y otras partes interesadas, y asimismo representar los intereses de la comunidad durante todo el proceso. EL GRC jugó un papel importante en la comunicación

dentro y entre las partes interesadas; como resultado las comunidades vieron claramente la manera en que sus decisiones y conocimiento fueron utilizados en el planeamiento del parque.

Las partes interesadas crearon seis opciones limítrofes propuestas y seleccionaron dos de las seis propuestas para someterlas a consulta comunitaria. Después de realizar la consulta comunitaria, se llevó a cabo un último taller para finalizar los límites propuestos.

Durante todo el proceso los miembros de mi personal y yo siempre nos pusimos a disponibilidad de la comunidad para atender los asuntos que surgieran y dar consejo en cualquier otra cuestión relacionada con la comunidad. Esta presencia aseguró que nos enfocáramos en el bienestar actual y futuro de las comunidades, fortaleció los lazos de confianza y cimentó el entendimiento de que nos interesaba no solamente el proceso, sino también las comunidades mismas. Al fin de cuentas, pudimos responder a satisfacción la pregunta de don Alonso. Él se convirtió en un gran proponente del Área Protegida de Shell Beach, y fue elegido por sus compañeros para que dirigiera al Grupo Representativo Comunitario. ■